

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 17 AGOSTO 2015

DECRETO ALCALDICO: 20461

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.

M.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Evelyn Makarena Rubilar Sáez de profesión Matrona.

4.- Propuesta estratégica para mejorar cobertura de PAP Posta Tucapel 2015

DECRETO

1- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Evelyn Makarena Rubilar Sáez Desde el 03/08/2015 hasta 31/12/2015.-

2.- Páguese la suma de \$ 4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO AGOSTO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

Of. Partes

Alcaldía

J. A. V. O. / S. F. / i. a. m.

